



Resolución N° 346-2020- CO-UNJ Jaén, 27 de Octubre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2020, Oficio N° 458-2020-UNJ/VPACAD de fecha 22 de octubre del 2020, Oficio N° 382-2020-UNJ-VPACAD/OCA de fecha 22 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 28 de agosto del 2020, se prorroga a partir del 8 de septiembre de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM hasta el 31 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, con Oficio N° 382-2020-UNJ-VPACAD/OCA de fecha 22 de octubre del 2020, la Jefa de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2021-I y 2021-II;

Que, con Oficio N° 458-2020-UNJ/VPACAD de fecha 22 de junio del 2020, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Cronograma de actividades del Proceso de Admisión semestre académico 2021-I y 2021-II, emitido por la Jefa de la Oficina Central de Admisión mediante Oficio N° 382-2020-UNJ-VPACAD/OCA en la cual solicita se apruebe mediante acto resolutorio;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 346-2020- CO-UNJ Jaén, 27 de Octubre del 2020

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 octubre del 2020; los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, aprobar el Cronograma de actividades del Proceso de Admisión semestre académico 2021-I y 2021-II;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de actividades del Proceso de Admisión semestre académico 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2021-I

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Cepre UNJ	Del 19-10-2020 al 06-11-2020
	Examen Quinto de Secundaria	Del 09-11-2020 al 04-12-2020
	Examen Extraordinario	Del 11-01-2021 al 12-02-2021
	a) Primeros Puestos b) Comunidades Nativas c) Deportistas Destacados d) Personas con Discapacidad e) Víctimas del Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones f) Traslados Internos g) Traslados Externos Nacionales e Internacionales h) Titulados o Graduados Nacionales e Internacionales i) Cooperativa la Prosperidad de Chirinos j) Beca 18 (Pronabec)	
	Examen Ordinario	
Examen Quinto de Secundaria	13-12-2020	
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Primer Examen CEPRE UNJ 2021-I	20-12-2020
	Segundo Examen CEPRE UNJ 2021-I	14-02-2021
	Examen Extraordinario	21-02-2021
	Examen Ordinario	07-03-2021
	Ingresantes CEPRE UNJ	Del 08-03-2021 al 10-03-2021
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Examen Quinto de Secundaria	Del 08-03-2021 al 10-03-2021
	Examen Extraordinario	Del 08-03-2021 al 10-03-2021
	Examen Ordinario	Del 08-03-2021 al 10-03-2021
	MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES	Del 08-03-2021 al 10-03-2021
MATRÍCULA DE ACCESITARIOS	Del 11-03-2020 al 12-03-2021	
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA - INGRESANTES	Del 15-03-2021 al 19-03-2021	
INICIO DE CLASES	22-03-2021	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2021-II

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Cepre UNJ	Del 15-03-2021 al 02-04-2021
	Examen Extraordinario a) Primeros Puestos b) Comunidades Nativas c) Deportistas Destacados d) Personas con Discapacidad e) Víctimas del Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones f) Traslados Internos g) Traslados Externos Nacionales e Internacionales h) Titulados o Graduados Nacionales e Internacionales i) Cooperativa la Prosperidad de Chirinos	Del 24-05-2021 al 09-07-2021
	Examen Ordinario	Del 24-05-2021 al 30-07-2021
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Primer Examen CEPRE UNJ 2021-II	16-05-2021
	Segundo Examen CEPRE UNJ 2021-II	27-06-2021
	Examen Extraordinario	18-07-2021
	Examen Ordinario	08-08-2021
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Ingresantes CEPRE UNJ	Del 09-08-2021 al 11-08-2021
	Examen Extraordinario	Del 09-08-2021 al 11-08-2021
	Examen Ordinario	Del 09-08-2021 al 11-08-2021
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES		Del 09-08-2021 al 11-08-2021
MATRÍCULA DE ACCESARIOS		Del 12-08-2020 al 13-08-2021
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA - INGRESANTES		Del 16-08-2021 al 20-08-2021
INICIO DE CLASES		23-08-2021